



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

COMITE/14SE/26-12-2019

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves veintiséis de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/1748/2019 de fecha 24 de Diciembre del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante Suplente del Presidente del Comité; mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo suplente del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Norberto Álvarez Rodríguez, Coordinador de Recursos Materiales de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Víctor Hugo Brito Clavijo, Subdirector de Adquisiciones y encargado de la Dirección General de Supervisión y Auditoría Central en términos del oficio SC/945/2019 de fecha 16 de diciembre del 2019 y Representante suplente del Secretario de la Contraloría mediante oficio número SC/963/2019 de fecha 24 de Diciembre del 2019; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro.- Maestro Hugo Antonio Juárez Ríos, Director General del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco. Punto Cinco y Seis.- Licenciado Mario Gómez López, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Punto Siete, Punto Ocho y Punto Nueve.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Punto Diez.- Licenciado Francisco Ramírez Valencia, Director de Recursos Materiales y Servicios y Representante suplente de la Secretaria de Gobierno. Punto Once.- Ciudadano Máximo Juárez Elizarrarás, Director General de Desarrollo Cultural Comunitario y Representante suplente de la Secretaria de Turismo y Cultura; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ORDEN DEL DÍA

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.
COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- La aprobación de atracción de los puntos que se enumeran a continuación en virtud de tratarse de temas prioritarios para el Poder ejecutivo, lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracción IV del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y en base a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2019, celebrada el día lunes 23 de Diciembre del año en curso, puntos enviados de manera física y electrónica. -----
- 4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados de carácter presencial número LA-917072954-I1-219, referente al equipamiento cultural del "Centro Cultural Teopanzolco" en la modalidad de vida a la infraestructura cultural 2019, solicitado por el Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco.-----
- 5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos **(Punto sometido en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del 2019)**.-----
- 6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número ISRCYEM-LPI-01-2019, referente a la adquisición de tecnologías de la información sobre equipos de cómputo para la seguridad, conservación y continuidad de ambientes de operación, con recursos estatales 2019, con reducción de plazos, solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.-----
- 7.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV para la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, con recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----
- 8.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para el servicio de fortalecimiento al monitoreo vehicular, identificación de vehículos y en general a fortalecer las operaciones de campo en la atención de delitos en los cuales estén relacionados vehículos automotores, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----
- 9.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicios de suministro, mantenimiento, configuración y puesta en operación de 553 cámaras de video vigilancia para los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----
- 10.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de los componentes de la Comisión de Búsqueda, que

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

permita la implantación de la búsqueda de personas en el Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno.-----

11.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional de 1.- Programa de Apoyos a la Cultura: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2019. 2.- Contratación del servicio de impresión de libros dentro de los proyectos "Fondo Editorial" Mujer: Escribir Cambia tu Vida 2019. Talleres de Escritura para Mujeres y "Escuela de Escritores Ricardo Garibay" Cuernavaca, 3.- Programa de la Unidad Regional de Culturas Populares para Preservar Enriquecer y Difundir la Memoria Documental de las Culturas Populares e Indígenas de Morelos, solicitado por la Secretaría de Turismo y Cultura.-----

12.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes cuatro de los cinco vocales permanentes y cinco vocales en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir nueve integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**; el Representante suplente de la Secretaría de Administración, no asistió a la sesión, aun cuando le fue notificado en tiempo y forma que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité suplente, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo suplente, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 01/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- La aprobación de atracción de los puntos que se enumeran a continuación en virtud de tratarse de temas prioritarios para el Poder ejecutivo, lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracción IV del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y en base a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2019, celebrada el día lunes 23 de Diciembre del año en curso, puntos enviados de manera física y electrónica. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 02/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, atraer los asuntos del punto 7 al punto 11 del orden del día, vistos en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. (Así mismo dichos puntos fueron enviados de manera física y electrónica).-----

Punto Cuatro.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados de carácter presencial número LA-917072954-I1-219, referente al equipamiento cultural del "Centro Cultural Teopanzolco" en la modalidad de vida a la infraestructura cultural 2019, solicitado por el Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco. Una vez expuesto el punto por el Maestro Hugo Antonio Juárez Ríos, Director General del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco, solicita se adjudiquen a diferentes proveedores y las partidas declaradas desiertas sean adjudicadas de manera directa. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados de carácter presencial número LA-917072954-I1-219, referente al equipamiento cultural del "Centro Cultural Teopanzolco" en la modalidad de vida a la infraestructura cultural 2019, solicitado por el Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco. Adjudicando como a continuación se relaciona: -----

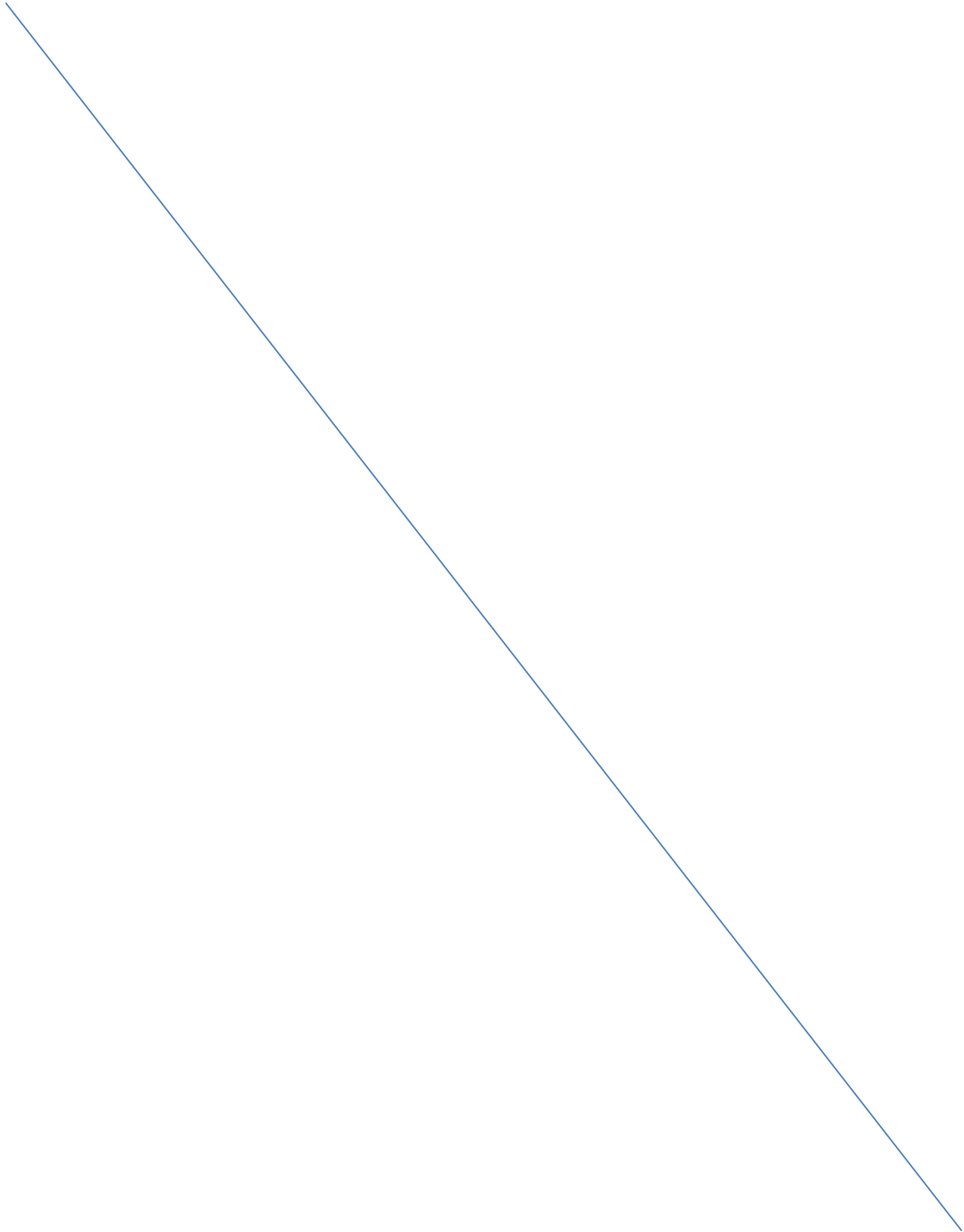
Partida	Proveedor	Subtotal	IVA	Total
1	DESIERTA			
2	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$97,545.00	\$15,607.68	\$113,155.68
3	Aviprof, S.A. de C.V.	\$123,700.00	\$19,792.00	\$143,492.00
4	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$6,552.00	\$1,048.32	\$7,600.32
5	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$3,140.00	\$502.40	\$3,642.40
6	Stagemen, S.A. de C.V.	\$82,579.20	\$13,212.67	\$95,791.87
7	Stagemen, S.A. de C.V.	\$245,344.00	\$39,255.04	\$284,599.04
8	Aviprof, S.A. de C.V.	\$41,000.00	\$6,560.00	\$47,560.00
9	Stagemen, S.A. de C.V.	\$30,603.20	\$4,896.51	\$35,499.71
10	DESIERTA			
11	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$265,024.00	\$42,403.84	\$307,427.84
12	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$155,496.00	\$24,879.36	\$180,375.36
13	DESIERTA			
14	Teletec de México S.A.P. I. de C.V.	\$66,017.00	\$10,562.72	\$76,579.72
15	Stagemen, S.A. de C.V.	\$5,683.50	\$909.36	\$6,592.86
16	DESIERTA			
17	Aviprof, S.A. de C.V.	\$243,450.00	\$38,952.00	\$282,402.00
18	Stagemen, S.A. de C.V.	\$91,040.60	\$14,566.50	\$105,607.10
19	Guillermina Martínez Sánchez	\$22,500.00	\$3,600.00	\$26,100.00

Respecto de las partidas desiertas 1,10, 13 y 16; deberá adjudicar la partida 10 de acuerdo al procedimiento que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad e informar lo que procede con las partidas 1,13 y 16. Se recomienda homologar el nombre y la razón social de los participantes. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (Punto sometido en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del 2019). Una vez expuesto el punto por el Licenciado Mario Gómez López, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$11,571,000.00 (Once Millones Quinientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.). Convenio FIDECOMP/DG/12/2019, suscrito y firmado por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, Secretario de Hacienda. Así mismo, solicita se adjudique a la Empresa Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Contraloría, manifiesta que; 1.- No anexa suficiencia global y específica y 2.- Existe discrepancia en fechas entre la elaboración del estudio de mercado y las cotizaciones. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda incorporar una sola la motivación. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la presentación del servicio para el proyecto denominado "Actualización de cartografía y mantenimiento de la plataforma de vinculación registral y catastral del Estado de Morelos", solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Adjudicando a la Empresa Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V., por la cantidad de \$11,571,000.00 (Once Millones Quinientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número ISRCYEM-LPI-01-2019, referente a la adquisición de tecnologías de la información sobre equipos de cómputo para la seguridad, conservación y continuidad de ambientes de operación, con recursos estatales 2019, con reducción de plazos, solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Mario Gómez López, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, solicita se adjudique a la Empresa IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Contraloría manifiesta, que no se anexa el acta de diferimiento de fallo que estaba programado para el 20/12/2019. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda que para futuros proyecto de fallo se presenten firmados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número ISRCYEM-LPI-01-2019, referente a la adquisición de tecnologías de la información sobre equipos de cómputo para la seguridad, conservación y continuidad de ambientes de operación, con recursos estatales 2019, con reducción de plazos, solicitado por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Adjudicándole a la IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V., por la cantidad de \$9,953,500.07 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Pesos 07/100 M.N.) Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

Punto Siete.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV para la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, con recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$6,119,104.00 (Seis Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1014/2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Así mismo solicita se adjudique a la Empresa Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV para la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, con recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 4,685,572.36 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos 36/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Ocho.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para el servicio de fortalecimiento al monitoreo vehicular, identificación de vehículos y en general a fortalecer las operaciones de campo en la atención de delitos en los cuales estén relacionados vehículos automotores, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1114/2019 de fecha 14 de Diciembre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Así mismo solicita se adjudique a la Empresa Development S&H, S.A. de C.V. El representante suplente de la Contraloría manifiesta; 1.- En el oficio de solicitud y en el de suficiencia específica se menciona que la partida a afectar será la 3331, sin embargo esta habla de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, lo que no corresponde con el servicio a adquirir. 2.- En el oficio de justificación pagina 5, se menciona que la Comisión solicitó la ampliación presupuestal para dotar a dicha comisión de elementos tecnológicos que complementen la infraestructura actual de monitoreo vehicular, infraestructura de monitoreo con cámaras móviles etc., lo que se podría entender que lo que se va a obtener son bienes y no servicios. 3.- En el oficio de justificación en la forma de pago se menciona un 30% a la entrega de reportes de inicio del servicio y será dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la factura. 4.- En la ficha técnica se menciona también la partida 3331 que hace referencia a consultoría. 5.- En el contrato en su cláusula 5 menciona que el servicio se efectuara en el lugar señalado en la cláusula tercera y no corresponde, esa es del anticipo. 6.- Especificar en el Contrato el anexo técnico ya que no lo incluye. 7.- En el contrato no se especifica nada respecto a todos los bienes que forman parte del servicio que sucederá al final del contrato ya que este solo tendrá vigencia los 120 días naturales que están especificados. Señalando que quedaron disipadas las dudas y subsanadas las observaciones, por lo que los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para el servicio de fortalecimiento al monitoreo vehicular, identificación de vehículos y en general a fortalecer las operaciones de campo en la atención de delitos en los cuales estén relacionados vehículos automotores, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Development S&H, S.A. de C.V., por la cantidad de \$39,999,982.45 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 45/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Nueve.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicios de suministro, mantenimiento, configuración y puesta en operación de 553 cámaras de video vigilancia para los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$14,490,823.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1955/2019 de fecha 10 de Diciembre del 2019, suscrito y firmado por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, Secretario de Hacienda. Así mismo solicita se adjudique a la Empresa TELMEX Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. El Representante suplente de la Secretaria de Hacienda, recomienda verificar como van apaciguar el recurso, ya que no presentan suficiencia específica. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, se abstiene de emitir su voto; y comenta que en el modelo de contrato en su cláusula Tercera del pago y Décima Segunda del plazo, ambas están referidas a que se deberá de estar liquidado y prestado el servicio a partir de la autorización del comité y hasta el 31 de diciembre del 2019, lo que consideramos materialmente imposible. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicios de suministro, mantenimiento, configuración y puesta en operación de 553 cámaras de video vigilancia para los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la TELMEX Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$14,490,823.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Diez.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de los componentes de la Comisión de Búsqueda, que permita la implantación de la búsqueda de personas en el Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Francisco Ramírez Valencia, Director de Recursos Materiales y Servicios y Representante suplente de la Secretaría de Gobierno, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$8,821,555.23 (Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 23/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/CPP/DGPGP/01862-JG/2019 de fecha 11 de Diciembre del 2019, suscrito y firmado por el Contador Público Juan García Avilés, Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Así mismo, se solicita se adjudique a la Empresa Grupo Viext, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Secretaría de Hacienda, recomienda verificar que van a ejercer el recurso a tiempo. El Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría manifiesta; 1.- La empresa que se pretende adjudicar Grupo Viext, S.A. de C.V. es una empresa dedicada a la Publicidad de acuerdo al padrón de proveedores de la DGPA y en la página de internet por lo cual no se tiene la certeza si está capacitado para proporcionarnos todo lo solicitado ya que su objeto social no se considera que pueda cubrir todas las necesidades. 2.- No hay oficio de solicitud para tratar el asunto en Comité. 3.- No anexan estudio de mercado. 4.- Se solicita se realice la excepción con fundamento en el art. 41 fracción V, la cual no es viable ya que no se está comprando lo estrictamente necesario como lo marca y además de acuerdo a la Ley Federal esta solicitud está exceptuada para pasar por aprobación del comité art. 41. fracc V. en relación con el art. 21 y 71 del reglamento. 5.- En el contrato en su cláusula vigésima quinta de la vigencia, habla que el contrato estará vigente al 30 de diciembre del 2019, lo que es materialmente imposible la adquisición de todos los bienes y servicios. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité contraviniendo para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de los componentes de la Comisión de Búsqueda, que permita la implantación de la búsqueda de personas en el Estado de Morelos, solicitado por la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno. Debido a que la presente excepción fundada en el artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al artículo 21 2do párrafo fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, **NO** dictamina el presente asunto; por lo que deberá adjudicar bajo su más estricta responsabilidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Once.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional de 1.- Programa de Apoyos a la Cultura: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2019. 2.- Contratación del servicio de impresión de libros dentro de los proyectos "Fondo Editorial" Mujer: Escribir Cambia tu Vida 2019. Talleres de Escritura para Mujeres y "Escuela de Escritores Ricardo Garibay" Cuernavaca, 3.- Programa de la Unidad Regional de Culturas Populares para Preservar Enriquecer y Difundir la Memoria Documental de las Culturas Populares e Indígenas de Morelos, solicitado por la Secretaria de Turismo y Cultura. Una vez expuesto el punto por el Ciudadano Máximo Juárez Elizarrarás, Director General de Desarrollo Cultural Comunitario y Representante suplente de la Secretaria de Turismo y Cultura, manifestó contar con convenios provenientes de recurso federal y solicita la adjudicación a diferentes personas físicas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 10/E14/26/12/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional de 1.- Programa de Apoyos a la Cultura: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 2019. 2.- Contratación del servicio de impresión de libros dentro de los proyectos "Fondo Editorial" Mujer: Escribir Cambia tu Vida 2019. Talleres de Escritura para Mujeres y "Escuela de Escritores Ricardo Garibay" Cuernavaca, 3.- Programa de la Unidad Regional de Culturas Populares para Preservar Enriquecer y Difundir la Memoria Documental de las Culturas Populares e Indígenas de Morelos, solicitado por la Secretaria de Turismo y Cultura. Debido a que no fue debidamente integrada y se recomienda ejecutarlo bajo su más estricta responsabilidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 72 fracción I del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.--

Punto Doce.- Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día jueves veintiséis de Diciembre del año en 2019, se clausura la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2019. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: FCCT (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CCT/DG/1204/2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número CCT/DG/1187/2019 de fecha 13 de Diciembre del 2019. 3.- Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco. 4.- Acta de visita técnica. 5- Acta de la junta de aclaraciones. 6.- Acta de presentación y apertura de proposiciones 7.- Oficio número CCT/DG/DA/083/2019 de fecha 13 de Diciembre del 2019. 8.- Proyecto de fallo. 9.- Dictamen técnico. -----

Integración: ISRYC (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SG/ISRYCEM/DG/380/2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número SG/ISRYCEM/DG/366/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019. 3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones. 4.- Convenio FIECOMP/DG/12/219. 5.- Propuesta técnica. 6.- Anexo técnico. 7.- Dictamen técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Modelo de contrato. 10.- Oficios de autorización escrita (no se cuenta con personal capacitado). 11.- Oficio número SG/ISRYCEM/CCAT/0230/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019. 12.- Cotización. 13.- Estudio de mercado. 14.- Información de la Empresa. -----

Integración: ISRYC (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SG/ISRYCEM/DG/380/2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019. 2.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de presentación y apertura de proposiciones. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Dictamen. 8.- Cotizaciones. 9.- Estudio de mercado. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/1116/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número SH/0830/2019 de fecha 10 de Junio del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/1014/2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019. 4.- Oficio de justificación de fecha 23 de Diciembre del 2019. 5.- Anexo técnico. 6.- Ficha técnica. 7.- Modelo de contrato. 8.- Oficio número CES/SESESP/DGSyE/004-2019-SESESP de fecha 11 de Octubre del 2019. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Información de la Empresa. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/1184/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número SH/1961/2019 de fecha 11 de Diciembre del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/1114/2019 de fecha 14 de Diciembre del 2019. 4.- Oficio de justificación de fecha 23 de Diciembre del 2019. 5.- Anexo técnico. 6.- Ficha técnica. 7.- Modelo de contrato. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. 10.- Información de la Empresa. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/1179/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/1179/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. 3.- Oficio número SH/0518/2019 de fecha 28 de Marzo del 2019. 4.- Oficio número SH/1955/2019 de fecha 10 de Diciembre del 2019. 5.- Oficio de justificación de fecha

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

23 de Diciembre del 2019. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Modelo de contrato. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Escrito de fecha 23 de Diciembre del 2019. 12.- Información de la Empresa.-----

Integración: SG (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/1705/12/2019 de fecha 24 de Diciembre del 2019. 2.- Oficio número SG/316/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019. 3.- Modelo de contrato. 4.- Oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/1671BIS/12/2019 de fecha 13 de Diciembre del 2019. 5.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/01862-JG/2019 de fecha 11 de Noviembre del 2019. 6.- Convenio. 7.- Dictamen técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Anexo técnico. 10.- Resumen de partida única. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Cotizaciones. 13.- Propuesta económica. 14.- Información de la Empresa. -----

Integración: STyC (Archivo electrónico CD) N°1 1.- Oficio número STyC/UEFA/469/2019 de fecha 24 de Diciembre del 2019. 2.- Convenio SC/DGVC/COLAB/01752/19. 3.- Proyecto cultural. 4.- Convenio SC/DGVC/COLAB/01751/19 5.- Proyecto cultural. 6.- Oficio número SH/1985/2019 de fecha 12 de Diciembre del 2019. 7.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/01816-JG/2019 de fecha 31 de Octubre del 2019. 8.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/01817-JG/2019 de fecha 31 de Octubre del 2019. 9.- Oficio número STyC/UEFA/1716/2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019. 10.- Oficio número STyC/UEFA/1717/2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019. 11.- Oficio número STyC/CFC/503/2019 de fecha 16 de Diciembre del 2019. 12.- Oficio número STyC/DGMyE/472/2019 de fecha 16 de Diciembre del 2019. 13.- 14 modelo de contrato. 14.- 3 fichas de técnicas. 15.- 3 anexos técnicos. 16.- Estudios de Mercado. 17.- Información de la Empresa. **N° 2.-** 1.- Convenio SC/DGVC/CCOORD/00419/19 2.- Oficio número SH/1538/2019 de fecha 09 de Octubre del 2019. 3.- Oficio número SH/1319/219 de fecha 06 de Septiembre del 2019. 4.- Oficio número SH/1196/2019 de fecha 16 de Agosto del 2019. 5.- Modelo de contrato. 6.- Ficha técnica. 7.- Anexo técnico. 8.- Información de la Empresa. **N°3** 1.- Convenio SC/DGVC/19AE/00886/13-19. 2.- Ficha técnica. 3.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/01829-JG/2019 de fecha 05 de Noviembre del 2019. 4.- Oficio número SH/1784/2019 de fecha 21 de Noviembre del 2019. 5.- Modelos de contrato. 6.- Ficha técnica. 7.- Anexo técnico. 8.- Estudio de mercado. 9.- Información de la Empresa. -----

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos y Representante Suplente del Presidente del Comité;
mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso.

Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Representante
Suplente del Director General de
Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Secretario Ejecutivo Suplente.

Lic. Norberto Álvarez Rodríguez,
Coordinador de Recursos Materiales de la
Unidad de Enlace Financiero Administrativo
y Representante suplente del Secretario de
Hacienda.
Vocal.

Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo,
Subdirector de Adquisiciones y encargado
de la Dirección General de Supervisión y
Auditoría Central en términos del oficio
SC/945/2019 de fecha 16 de diciembre del
2019 y Representante suplente del
Secretario de la Contraloría mediante oficio
número SC/963/2019 de fecha 24 de
Diciembre del 2019.
Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y Representante
suplente del Consejero Jurídico.
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

Mtro. Hugo Antonio Juárez Ríos,
Director General del Fideicomiso Centro
Cultural Teopanzolco.
Invitado.

Lic. Mario Gómez López,
Director General del Instituto de Servicios
Registrales y Catastrales del Estado de
Morelos.
Invitado.

Lic. José Jalil Ahumada Abraham,
Coordinador de Desarrollo y
Fortalecimiento Institucional de la
Comisión Estatal de Seguridad Pública.
Invitado.

Lic. Francisco Ramírez Valencia,
Director de Recursos Materiales y Servicios y
Representante suplente de la Secretaria de
Gobierno.
Invitado.

C. Máximo Juárez Elizarrarás,
Director General de Desarrollo Cultural Comunitario
y Representante suplente de la Secretaria de Turismo y Cultura.
Invitado.

Hoja de firmas de la Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Diciembre del 2019, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS